



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



## DECLARACIÓN N° 268/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.711 HC 015 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Declaración: Regulación Dominial de Colonia Pehuenche Expte. N° 72.545 de Honorable Cámara de Senadores Mendoza.

Que en el Expte. N° 72.545, se trató en el Honorable Senado de la Provincia de Mendoza, con dictamen de la Comisión de Ambiente, Cambio Climático Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda de la misma y que ha evaluado el Proyecto de Ley, regulando el dominio o adjudicando a los actuales poseedores de las Colonias Pehuenche I y II, ubicadas en Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que las Colonias Pehuenche I y II, arrastran una antigua e inconclusa problemática dominial que precariza los derechos dominiales de sus propietarios y generan innumerables inconvenientes prácticos y legales a los legítimos titulares de dichos predios.

Que con muy buen criterio la Honorable Cámara de Senadores de Mendoza, ha resuelto dar fuerza de Ley al Proyecto contenido en el Expediente N° 72.545.

Que culminaron felizmente con la normalización territorial y daría los correspondientes derechos de propiedad a sus actuales habitantes y dueños.

Que este Honorable Concejo Deliberante propicio históricamente pedido en este sentido a la totalidad de Gobiernos Provinciales a la fecha, por lo que no puede ni debe permanecer ajeno a este importante Proyecto de Ley.

Que dentro de la política de titularización de dominios y la regularización general del problema a nuestros pobladores. Iniciado por el actual Gobierno Provincial, como por parte de los Señores Legisladores Provinciales de Malargüe, se encuentra el espíritu de dar seguridad jurídica a los poseedores de inmuebles en las Colonia Pehuenche I y II.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### DECLARA

ARTICULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante ve con sumo agrado el tratamiento del Expediente N° 72.545, al que se le dió aprobación en la Honorable Cámara de





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



Senadores de la Provincia de Mendoza y que contiene la regularización y regulación dominial de las Colonias Pehuenche I y II de este Departamento.

ARTÍCULO 2º: Que éste Honorable Concejo Deliberante solicita la rápida aprobación con fuerza de Ley, en la Honorable Cámara de Diputados, en un todo de acuerdo al contenido en particular y en general del Expediente N° 72.545.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a:

- Honorable Cámara de Senadores de Mendoza.
- Honorable Cámara de Diputados de Mendoza.
- Señores Legisladores Provinciales por Malargüe.
- Medios de Comunicación locales y provinciales para su correcta difusión.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

